

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Comisión de Títulos de 12 de diciembre de 2016

INTRODUCCIÓN

El artículo 37 de la **NORMATIVA PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y GESTIÓN DE TÍTULOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA** (aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015), recoge que “se podrán reconocer hasta 12 créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Quedan excluidas de este reconocimiento las actividades que tengan un carácter complementario a una titulación concreta”.

En virtud de lo anterior, para el segundo semestre del curso 2016-2017, se ha establecido un procedimiento para la solicitud por parte de los centros, escuelas, vicerrectorados y servicios de la Universidad de Granada que ha estado habilitado desde el día 26 de octubre al 5 de noviembre de 2016.

En este procedimiento se podía solicitar el reconocimiento para los siguientes tipos de actividades:

- A1. Actividades culturales
- A2. Actividades culturales. Artísticas
- A3. Actividades culturales. Competencia de idioma
- B1. Actividades de representación estudiantil
- C1. Actividades deportivas
- D1. Actividades solidarias y de cooperación

La solicitud de “estas actividades se realizará desde los centros, servicios o vicerrectorados de la universidad, quienes, una vez estudiados su adecuación a la normativa actual, los reenviará firmado por el responsable del centro, servicio o vicerrectorado al vicerrectorado competente en materia de grado. La propuesta de reconocimiento de créditos por representación estudiantil podrá ser realizada por la Delegación General de Estudiantes y enviada a la Comisión de Títulos de Grado”. Para la validación de estas solicitudes se ha habilitado un plazo que finalizaba el 11 de noviembre de 2016.

SOLICITUDES

A. Actividades culturales

En el artículo 37.2 de la **NORMATIVA PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y GESTIÓN DE TÍTULOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA** (aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015) se indica que se “podrá reconocer la práctica de actividades artísticas organizadas por la Universidad de Granada o por instituciones con las que se tenga convenio, como el centro Manuel de Falla o la Escuela Municipal de Flamenco, entre otras” y en el artículo 37.3 se dice que también se “podrán reconocer como actividades culturales las actividades organizadas por la Biblioteca Universitaria y el aprendizaje de idiomas en el Centro de Lenguas Modernas y el Instituto Confucio”.

Para este tipo de actividades se han presentado 50 solicitudes (68,50%).

B. Actividades de representación estudiantil

El artículo 37.5 establece que se “podrá reconocer la participación en órganos de gobierno y en órganos de representación y participación estudiantil”. Para este tipo de actividades se han presentado 8 solicitudes (11%).

C. Actividades deportivas

En el artículo 37.4 de la **NORMATIVA PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y GESTIÓN DE TÍTULOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA** (aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015) se especifica que se “podrá reconocer la práctica del deporte organizado a través del Centro de Actividades Deportivas, así como la participación en el Trofeo Rector y en campeonatos deportivos universitarios”.

Para este tipo de actividades se han presentado 6 solicitudes (8,20%).

D. Actividades solidarias y de cooperación

Por último, en el caso de las actividades solidarias y de cooperación, el artículo 37.6 se señala que se reconocerán aquellas que están “organizadas por el CICODE, departamentos, centros o institutos de la universidad o bien las realizadas en el marco de convenios suscritos por la UGR”.

Para este tipo de actividades se han presentado 9 solicitudes (12,30%).

También se indica, en el artículo 37.7, que se podrán “reconocer los cursos del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada”.

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Para todas las solicitudes, no se contempla el reconocimiento de créditos derivados de actividades formuladas o programadas como cursos, en tanto que estos forman parte, según lo establecido en el artículo 32.1, de lo que a efectos de reconocimiento de créditos se consideran enseñanzas universitarias no oficiales, donde se incluyen “los títulos propios de la Universidad de Granada o de otras universidades, así como los cursos organizados por los diversos centros y servicios de la Universidad de Granada y aquellos cursos organizados al amparo de convenios con instituciones sin ánimo de lucro”. En estos casos, según el artículo 32.3, “serán las facultades y escuelas las que aprobarán el reconocimiento de estos cursos en las titulaciones de su competencia” y en función de su adecuación a la titulación y a su carácter de complementariedad a la misma.

La única excepción, como se recoge en el apartado anterior, son los cursos del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada.

En el caso de las actividades artísticas se consideran criterios a efectos de reconocimiento de créditos aquellas en las que el estudiante tenga un papel activo.

Para las actividades culturales de competencia de idioma, además de las que propone directamente el Centro de Lenguas Modernas (CLM) y el Instituto Confucio, se reconocen también las que conllevan el aprendizaje del lenguaje de signos y las de aprendizaje de idiomas que se oferten por un centro de la Universidad de Granada y que, a su vez, no se oferten o imparten en los anteriormente mencionados.

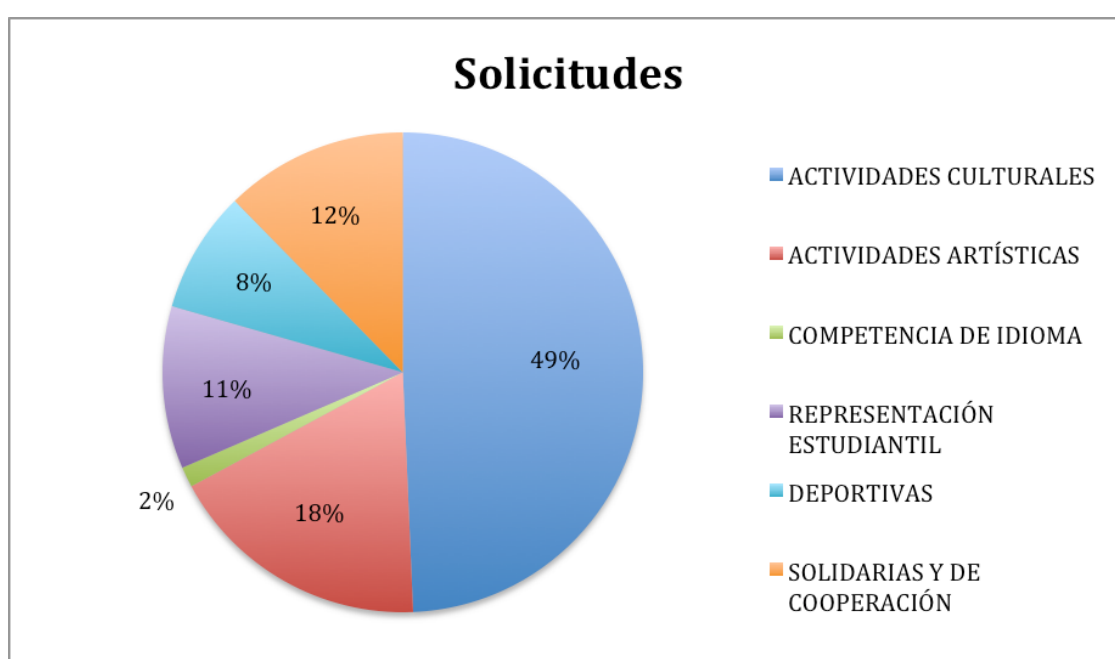
Los criterios que rigen el reconocimiento de créditos para las actividades deportivas y de cooperación y solidarias tomarán en consideración que, en ningún caso, se trata de cursos complementarios o formativos sino que se orienten al reconocimiento de la práctica activa del deporte o la implicación de los estudiantes en tareas solidarias y de cooperación respectivamente.

En el caso de las actividades de representación estudiantil, se podrá reconocer la actividad de los delegados de curso como actividad de representación estudiantil según los criterios aprobados en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013, que son los siguientes:

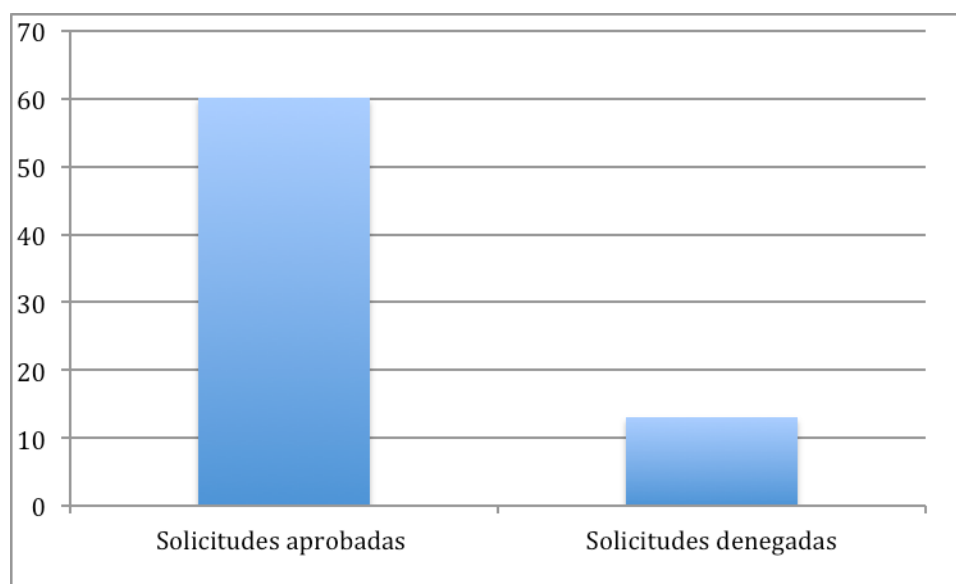
- La solicitud debe efectuarse por el Decano o Director del centro anualmente, pormenorizando en la solicitud las actividades a realizar por los delegados, así como una estimación en horas de la dedicación requerida para llevar a cabo la ejecución de estas actividades, y un mecanismo de seguimiento del cumplimiento de las actividades por parte del Decanato o Dirección del Centro.
- Entre las actividades a realizar, deben incluirse la asistencia y participación en las Comisiones Docentes o Académicas de los Grados, así como en las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación, y en cuantas otras comisiones que le puedan afectar al Grado.
- Cada Delegado no podrá obtener un reconocimiento de créditos superior a 1 créditos por curso académico ni superior a dos créditos a lo largo de un Grado de 240 créditos y de tres créditos en un grado con un numero mayor a 240 créditos.

ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LAS SOLICITUDES

Solicitudes de actividades culturales	36
Solicitudes de actividades artísticas	13
Solicitudes de actividades de competencia de idioma	1
Solicitudes de actividades de representación estudiantil	8
Solicitudes de actividades deportivas	6
Solicitudes de actividades solidarias y de cooperación	9
Total de solicitudes presentadas:	73

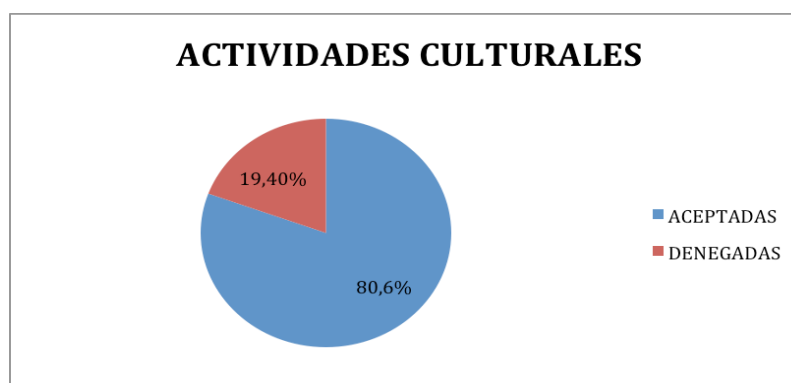


Solicitudes presentadas	73
Solicitudes aprobadas para reconocimiento	60
Solicitudes denegadas	13



A1. Actividades culturales

Solicitudes presentadas	36
Solicitudes aprobadas para reconocimiento	29
Solicitudes denegadas	7



A2. Actividades artísticas

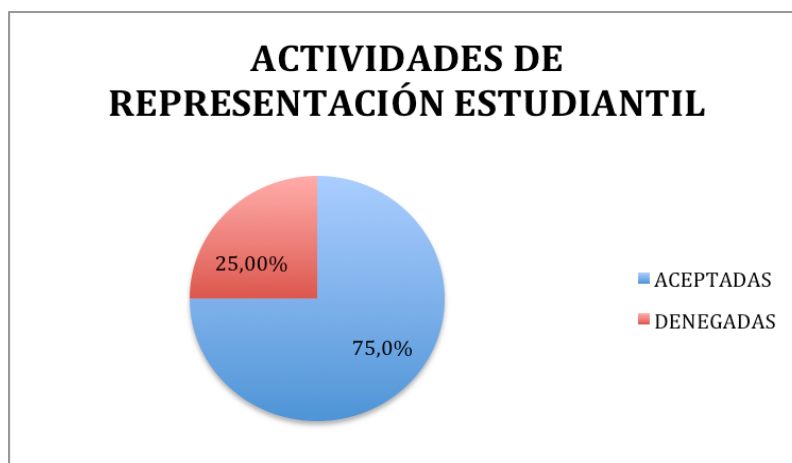
Solicitudes presentadas	13
Solicitudes aprobadas para reconocimiento	13
Solicitudes denegadas	0

A3. Actividades de competencia de idioma

Solicitudes presentadas	1
Solicitudes aprobadas para reconocimiento	1
Solicitudes denegadas	0

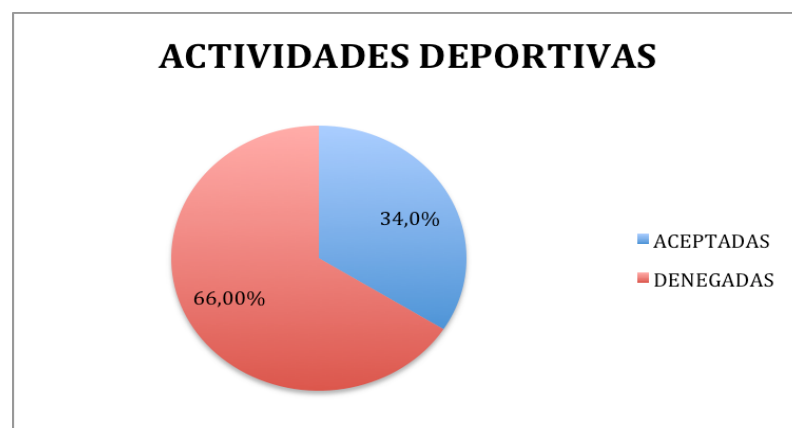
B. Actividades de representación estudiantil

Solicitudes presentadas	8
Solicitudes aprobadas para reconocimiento	6
Solicitudes denegadas	2



C. Actividades deportivas

Solicitudes presentadas	6
Solicitudes aprobadas para reconocimiento	2
Solicitudes denegadas	4



D. Actividades solidarias y de cooperación

Solicitudes presentadas	9
Solicitudes aprobadas para reconocimiento	9
Solicitudes denegadas	0